

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

S. Segundo mártir.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

DONDE ESTÁ LA LIBERTAD.

No se crea que por haber dado formas republicanas á sus Gobiernos han conservado sus libertades las confederaciones helvética y anglo-americana, y que los castellanos y aragoneses perdieron las suyas por la forma monárquica de sus Gobiernos. Esto sería resolver la cuestion en vista de sus datos externos, y por virtud de una ojeada superficial. Aunque sensible sea el decirlo, la cuestion se ha venido y se viene resolviendo así por muchos de nuestros republicanos; pero *Rousseau* en el siglo pasado, y *La-boulaye* en el presente, no la resolvieron de esa manera.

Los pueblos son libres, en tanto que, sus elementos esenciales, sus fuerzas vivas é inteligentes, conocen y aman la libertad. Animados entonces de su espíritu, sostenidos por su aliento, llenos de fé, susceptibles del entusiasmo que produce el amor al bien, que es la virtud, ni se dejan dominar por el miedo, ni ablandar por el halago, ni seducir por la pasion. Si aciertan entonces á darse instituciones que hagan tangibles los beneficios de la libertad para todos, podrá con el trascurso de los siglos y con la propagacion de las luces perderse la fé inconsciente, la fé que pudiéramos llamar instintivo, el matiz rudo y como virginal de la idea; pero el celo no se entibiará; el amor, si menos arrebatado, será más consistente; porque á la fé instintiva, al amor ciego, habrá venido á reemplazar la fé racional y el amor casto, aunque fructuoso.

Si los pueblos defienden y conservan siempre la libertad, y no se la dejan arrebatarse cuando, conquistada ó reconquistada por su valor ó por una feliz coincidencia, han conservado la fé en la virtud de la idea; cuando llegaron una vez á saborear sus frutos, y saben, por lo mismo, apreciar sus beneficios. Por esto la conserva el pueblo helvético; así el anglo-americano; no por otra razon el inglés; y por eso todos los pueblos que en los antiguos y en los modernos tiempos dieron á la historia provechosas lecciones y al mundo grandes ejemplos.

Todos ellos, todos conocieron prácticamente lo que hay de verdadero, de bello y de bueno en la idea de libertad aplicada al ciudadano, al pueblo y al Estado. Todos se penetraron de que la virtud prodigiosa de esa idea arranca de su íntima, de su necesaria union con la idea de sociabilidad; y por consiguiente, que el ser libres no consiste en hacer cada uno lo que se le antoje, sino en no tener más dueño y señor que la ley; en que ésta sea igual para todos, y se aplique sin afecciones personales, sin odio y sin amor; consiste en hacer de modo que el interés de cada uno sea el de todos, á tal punto, que, hallando cada ciudadano su propio bien en el bien público, el egoismo sea un imposible ó un crimen, y los privilegios una aberracion.

Entonces y sólo entonces tiene razon de ser el patriotismo: y lejos de caer en ridículo, es santa y es practicada por todos y sin afectacion esta virtud.

Entonces las funciones públicas dejan de considerarse como un beneficio patrimonial, y no son tampoco una carga odiosa é insostenible para los pueblos, escandalizados de ver que, en vez de servicios útiles, de funciones necesarias, son los cargos públicos estímulos á la pereza, y premios de la lisonja; del parentesco, del favor y muchas veces del vicio y de la intriga.

Entonces se conocen, porque se sienten los beneficios de la buena administracion: la beneficencia pública es alivio y no esquilmio de la desgracia: la sanidad general es vigilancia y precaucion convenientes, y no vejaciones, trabas y ocasion de fraudes y estafas: la enseñanza pública es el verdadero y sustancioso pan del espíritu dispensado con liberalidad y á manos llenas, no el pretexto para que unos cuantos monaguillos, tan enemigos de la libertad como refractarios á la ciencia, injurien la ciencia, maldigan la libertad y exploten el presupuesto: y la justicia, esta primera necesidad de las gentes, es el escudo de la inocencia, la garantía del derecho y el *paladium* de la libertad.

Los pueblos que esto no conocen, no solamente ignoran el valor y la virtud de la palabra libertad, sino que desconocen el verdadero sentido del concepto y cualidad de ciudadano. Porque, despues de todo, sólo es verdadero ciudadano el que sabe ser buen liberal; el que, miembro y no centro del cuerpo social, busca en la ley la salvaguardia de los derechos de todos, la expresion de la voluntad de todos, y el escudo de los intereses de todos; el que, si aspira á mandar, es porque sabe obedecer; y el que viendo en su conciudadano un verdadero consocio, acertó á formarse cabal idea del bien público, y en el amor á la patria llega á gozar de un sentimiento tan noble, como acorde con su interés.

Dejemos, pues, de dar culto á un vano formalismo, detrás del cual lo mismo puede encontrarse el mal como el bien, la tiranía como la libertad. La historia lo demuestra. Los que aman el bien por el bien, no se pagan de nombres; buscan el fondo y rinden culto á la esencia de las cosas. La libertad y la justicia, la patria y el bien público no son vanas formas; son ideas, relaciones, armonías, que se traducen en hechos, en leyes, en intereses, y que necesitan cooperacion de fuerzas, de sentimientos, de voluntades. Busquemos, pues, la libertad y la justicia: lo demás se nos dará por añadidura.

De La Constitucion.

Noticias Generales.

SUCESOS DE PARIS.

Evacuacion del Fuerte de Vanves.

El fuerte de Vanves que de cuatro días á esta parte era bombardeado por las baterías de Chatillon de la Tour, des Anglais y del Moulin-de-Pierre, no podía sostenerse ya por mas tiempo. El comandante del fuerte lo comprendió así, y al verlo estrechado de cerca por los trabajos de los de Versalles, envió un parlamentario para capitular.

El oficial de las tropas de Versalles, al cual se dirigió aquel, díjole por toda respuesta que la guarnicion debía rendirse á discrecion, toda vez que el gobierno de Versalles no daba condiciones á los insurrectos. Y despidió al parlamentario.

Dióse orden al momento de cercar el fuerte y de no permitir la salida á ninguno de sus defensores. Pero, entretanto que las tropas de Versalles operaban ese movimiento, la guarnicion salió precipitadamente y refugióse en el interior del pequeño Vanves. Abandonado el fuerte, á eso de las dos de la tarde, los soldados del gobierno se acercaron á él con las debidas precauciones, antes de entrar, de penetrar en una ciudadela, que se decia estar minada. Los zapadores abrieron, sin perder momento, una contramina y habiendo desaparecido todos los pbligros que podian amenazar á los sitiadores es probable que estos ocuparán el fuerte en el día de hoy.

Mientras que los federales evacuaban el fuerte con la precipitacion de hombres que temen caer prisioneros, llegaban dos batallones de la municipalidad con objeto de reforzar la guarnicion, los cuales se toparon con los guardias nacionales que huian á la desbandada. Un oficial superior les mandó arrestar en las calles del Grand-Montrogue y del Pequeño Vanves, en donde estaban acampados confusamente en medio del mayor desorden.

A las cinco de la tarde recorrimos las calles y observamos lo siguiente: A la derecha, saliendo de los baluartes y en la línea de la zona, está situada la aldea de Malakoff. En esta localidad hay acampados unos 600 federales.

En el restaurant Giraud está alojado el estado mayor. Sin embargo, las granadas que durante todo el día han caido en este sitio les ha obligado á retirarse al pequeño Vanves.

Frente á la puerta y en la carretera de Chatillon se hallan á la derecha las casas del pequeño Vanves que van á unirse con el Malakoff. En esta carretera elevanse; tres barricadas: una cierra la calle que conduce á la iglesia de Montrogue; otra que defiende la calle que va á Malakoff; la tercera está situada á la estremidad de la carretera, hácia las últimas casas situadas acá del fuerte. Esta barricada está construida con carros, coches, ambulancias, puertas, etc. Esta barricada impide el paso por la carretera. Una bandera roja que ondea encima de la



misma indica las únicas posiciones ocupadas por los federales en este sitio.

Finalmente, á la izquierda de la puerta de Orleans, en la carretera real hasta el camino estratégico del fuerte de Montrogue, levantanse barricadas improvisadas que no pueden como las precedentes, ofrecer una defensa formal. En las casas que hay en dicho punto acampan algunos federales.

Durante el día de ayer el fuerte de Montrogue fué bombardeado con energía sin que pudiese contestar á los bastiones de Chatillon que hacian llover sobre él sus proyectiles. Este fuerte parece estar destinado á la misma suerte que la de Issy y Vanves. Sin embargo, á consecuencia del movimiento estratégico operado por las tropas de la Asamblea, es probable quedará abandonado sin que tengan necesidad de destruirle.

De suerte que, desde el bajo Meudon hasta el valle de la Bievre, á este lado de los fuertes, las tropas del gobierno ocupan todas las posiciones que les hacen dueños de los baluartes.

Las operaciones militares por la parte Oeste se han llevado á cabo con tanta rapidez como en el Sud.

Durante todo el día, las granadas del Monte-Valeriano y de las baterías de Montretout y des Molineaux llovieron sobre el Point-du-Jour. Las cañoneras, con las cuales tanto se habia contado, no se atrevieron á ponerse á descubierto, ocultándose prudentemente en sitios retirados.

Por otra parte, Courbevoie disparó sin interrupción contra los baluartes des Ternes, los cuales no contestaron por la razon de que todas las baterías de los bastiones de la puerta Maillot han sido desmontadas. Durante la noche, bombardeóse la puerta de Boulogne, empezándose á batir en brecha los baluartes. Fáltannos detalles de este ataque; pero todo hace presumir que los cañones del sitio, secundados por el Monte Valeriano y el formidable reducito de Montretout, emprenderán hoy su obra de destrucción contra esta parte de las fortificaciones.

A las diez de la mañana.—Atraídos por el estampido de las ametralladoras y las descargas de fusilería que resuenan al pié de las fortificaciones delante de la puerta de Chatillon, nos encaminaron al teatro de la lucha, encontrando á nuestro paso compañías enteras de federales que regresan del pequeño Vanves y del gran Montrouge que declaran que la posicion no era sostenible por mas tiempo fuera de la línea de los baluartes.

«Constitucion del Congreso.»—Todo tiene fin en este mundo; hasta la interinidad de los Congresos. El de los señores Diputados se constituyó al fin ayer. El señor Olózaga obtuvo definitivamente la presidencia; los Sres. Herrera, Montero Rios, Becerra y Albareda las vicepresidencias; los señores Ferratges, Rios Portilla (de la mayoría), Barrio y Mier, y Morayta (de la oposicion), las secretarías. Ni faltaron las irregularidades y cabildos de rigor ya en semejantes casos. Como, segun dice con cierta gracia *La Política*, «algunos individuos de las oposiciones no se habian mostrado muy diligentes en asistir á la sesion á primera hora,» debióles sin duda su salvacion el digno presidente de la Asamblea. Pero la oposicion no habia de dejar trascurrir tarde tan adecuada para mostrar una vez más su singular travesura. Y hé aquí que burlando, segun confiesa el periódico antes nombrado, la vigilancia de la mayoría, hacen las oposiciones surgir la vicepresidencia del señor Herrera con una mayoría de más de 400 votos sobre la presidencia del señor Olózaga.

El agradecimiento á la rectitud con que en una de las últimas sesiones dirigió el primero de estos

señores la discusion del voto particular del Sr. Soler sobre el acta del ex-general Contreras, habia sido, segun expresion testual de uno de los doctores de la coalicion, el pretesto: mortificar al presidente escogido por la mayoría, el motivo; y ¿cuál es, despues de todo, concluimós nosotros, el verdadero resultado? Las secretarías sufrieron por su parte su correspondiente modificacion. El Sr. Merelles sucumbió ante el Sr. Barrio y Mier, candidato de la oposicion, que pudo al fin lisonjearse de que habia obtenido un verdadero trofeo durante la tarde.

Proclamando el resultado de la votacion, y al declarar constituido el Congreso, el presidente pronunció algunas palabras. El Sr. Olózaga se reveló en ellas como fué siempre. Su filiacion liberal es de la mejor ley. Admiró desde muy joven á Inglaterra como la gran maestra del derecho político en Europa, y hasta en los menores detalles de sus instituciones procura imitarla y seguirla. No es así maravilla, que, al bosquejar lo que el presidente de una Asamblea debe ser en su sentir, se separe un poco del concepto habitual que de este cargo se tiene en nuestro país, para aproximarse al clásico y severo del specker inglés y proponerselo á sí mismo como modelo. Y entendemos que ha estado en lo cierto el Sr. Olózaga.

Tomando cuerpo los rumores que ya se levantaban por la tarde en el salon de conferencias, decíase anoche en varios círculos políticos que con motivo del reglamento que ha de proponerse al Congreso, estaba en crisis el Gabinete, confirmando muchos el rumor con el hecho cierto de no haberse propuesto en la sesion de ayer el acuerdo tomado el día anterior por la mayoría.

Se nos figura que este hecho se explica naturalmente por las varias y apasionadas interpretaciones que de aquel acuerdo se hacian; y no habiendo causa parlamentaria no podemos creer en la posibilidad de una crisis.

Que un Gobierno formado principalmente para el período electoral, hubiera creído, despues de conocido el resultado de las elecciones, que debia constituirse en otra forma que juzgase mas en armonía con el espíritu del mayor número de diputados, lo hubiéramos comprendido; pero los Gobiernos constitucionales no deben ceder nunca á las minorías, sino á las mayorías; y cedería el ministerio Serrano á los ataques de las minorías, si habiendo tenido hasta ahora el apoyo de las Cortes se mostrase dispuesto á abandonar el poder.

Cuando empiece la discusion del mensaje y se determine la política de la mayoría, entonces podrá venir la crisis, si acaso aquella política no está de acuerdo con la del Gabinete actual.

No damos, pues, crédito á los rumores de una crisis que seria tan inconveniente como inoportuna.

En el *Irrurac-bat* hallamos las siguientes noticias:

«Los negociadores franceses, señores Julio y Puyyer-Quertier, vuelven altamente complacidos de la buena voluntad que han hallado para zanjar las cuestiones pendientes de los representantes del emperador Guillermo. Tambien se dice que en estas conferencias se han tomado acuerdos y resoluciones importantísimas relacionadas con el estado inferior de París. Partiendo de la base de que no se quede tratar con la anarquía, es averiguado que el príncipe de Bismark tiene tanto si no más deseo que los ministros de Versalles de poner un término al desorden imperante en París.

En este sentido se cree tambien averiguado que el canciller del imperio ha señalado un término, dentro del cual el Gobierno legítimo de Francia tiene que probar su voluntad y su poder para reprimir

la anarquía. Segun unos, el término es muy breve y perentorio, y no excederá de diez dias; otros pretenden que se alargará á un mes.

Pero lo que parece un hecho fuera de toda duda es que se ha agotado la paciencia de los alemanes, y que está próximo el día en que descargen un formidable golpe sobre los anarquistas, si antes no lo hace por su propia cuenta y por miramientos á su dignidad y á su decoro, y á la honra y decencia de la infeliz Francia, el Gobierno del Sr. Thiers.

Tambien se dice que es tan resuelta y firme la determinacion del emperador Guillermo de acabar con ese foco vivo y ardiente de demagogia, que esta inclinacion de ánimo ha influido en el allanamiento rápido é inespirado de las divergencias y puntos dudosos que existian entre el Gobierno imperial de Alemania y el republicano de Francia. En la noche de la vispera de firmarse el protocolo de la paz, el príncipe Bismark recibió un largo, importante y apremiante telégrama directo de su emperador, diciéndole que para la redaccion del instrumento de la paz, hiciera todas las concesiones compatibles con los intereses de Alemania, y que respecto á la cuestion de orden público, en Francia concertase con los Sres. Favre y Puyyer-Quertier cuantas medidas juzgara conducentes á concluir radicalmente y de una vez con la anarquía de París.

Estamos en el principio del fin; pero todavia acaso estemos llamados á ver las más extrañas y sorprendentes peripecias del drama.

Pocos períodos históricos han sido tan comovedores é instructivos como el actual.

Anteayer, á las cuatro de la tarde, visitaron los reyes el colegio de Sordo-Mudos, recorriendo durante dos horas todas las dependencias del mismo.

Fueron recibidos en la Direccion del colegio y presentados los profesores por el director, quien hizo una ligera reseña de la historia y progresos del establecimiento.

(De *El Imparcial*.)

La direccion general del ramo se ocupa en la actualidad de algunos trabajos importantes para proponer las reformas que aconseja la práctica en algunos artículos de las leyes de matrimonio y registro civil.

A más de 40 millones de reales asciende ya la suma obtenida en beneficio del Tesoro público como resultado de investigaciones practicadas por el cuerpo de inspectores de Hacienda.

En virtud de propuesta reglamentaria han sido ascendidos á teniente coronel de Estado Mayor, don Pedro Cuenca y Dias; á comandante, D. José Galbis y Abella; y á capitán, D. Julian Suarez Inclan.

Noticias de origen fidedigno nos permiten asegurar que D. Carlos sigue resueltamente las inspiraciones de Gonzalez Bravo y demás novísimos carlistas, habiendo destituido ya á uno de sus más favorecidos y antiguos consejeros, Sr. Igual, si mal no recordamos.

De *La Crónica de Cataluña*.

Ayer á las seis de la tarde llegó á Madrid el tren de Lisboa que conducia los expedicionarios portugueses. En el andén de la estacion esperaban á los viajeros una comision del ayuntamiento presidida por el señor Galdo, y una comision de la Tertulia presidida por el señor Llano y Persi. Los viajeros que llegaron, segun un periódico, eran en número de 321, de ellos 174 en primera clase, y figuran

entre los expedicionarios los periodistas y escritores señores Pereira Rodriguez, Costa Goodolphim, Rangel de Lima, Albano Confinho Junier y Franco de Matos: los diputados señores Lopo Vaz-Alvez Matheu y José Tiberio; don José d' Almeida Moraes Possenba, par del reino, el distinguido médico don Guillerrino José Gomes, y varios empleados, comerciantes, artesanos propietarios é industriales de Lisboa, Oporto, Coimbra, Santarem y Elivas.

MAHON.

20 Mayo.

¡Albricias! ¡Albricias!--Por si acaso entre nuestros lectores hubiese alguno tan desventurado que padeciera de insomnios, le recomendamos á la hora que acostumbre recojerse, la lectura del erudito y conciso suelto, escrito al estilo de cuento fantástico, que ayer vió la luz pública en la seccion local de «La Crónica de Menorca» seguros que les podrá servir de narcótico ó específico el mas eficaz para adormecer, no solo al mas desvelado prójimo, sino hasta el alcornoque mas robusto y corpulento de los que se crian en los Pirineos. ¡Qué lástima de tiempo, tinta y papel! Si nosotros tuviéramos la buena suerte de merecer alguna consideracion de parte del autor de aquel citado escrito, le pediriamos el favor, de que pasase á otro asunto y abandonase ya de una vez para siempre el que tantas vijilias le cuesta, puesto que nada nuevo sobre el mismo punto nos puede decir despues de lo que lleva dicho y á mas por que el ocuparse de los chismes de anónimos á nadie honran.

Ecos de una lamentacion general. -- A la penuria que ocasiona sobre esta isla una mísera cosecha cual la que ofrece el mal estado de nuestros campos; á la paralización, siquiera parcial, que hacen prever las desfavorables noticias recibidas últimamente de la isla de Cuba con respecto á ese ramo de industria tan generalizado en Menorca como es el del calzado; á la soledad de nuestro grandioso puerto que tanto afecta á una gran parte de las clases proletarias de esta ciudad; y por fin á la reducida guarnicion que tenemos actualmente en esta plaza, lo cual es una positiva disminucion de los beneficios que reporta á una ciudad el mayor número de habitantes; habrá de agregarse segun tenemos entendido el haber de parar por completo sus trabajos la fábrica de hilados *Industria Mahonesa* durante los meses de julio y agosto. Ha de procederse á la renovacion de las calderas de la máquina, y este irremediable despido temporal de los operarios sostenidos por aquel establecimiento fabril, va á poner en un verdadero apuro á no pocas de las familias de aquellos trabajadores de ambos sexos. Esto completa el triste cuadro de un malestar general que se dibuja ante nuestra meditada reflexion; cuadro doloroso, sí, pero que hemos de contemplar resignadamente puesto que es obra de circunstancias providenciales. Unicamente puede servir de consuelo el que sobrevenga tan precaria situacion durante la época del año mas llevadera para las clases menesterosas.

Siendo muchos los pasajeros que van y vienen entre esta isla y Argel, creemos del caso decir, que por decreto del Gefe del Poder ejecutivo de la República francesa fecha 27 de Abril último, se ha dispuesto que todas las personas que vayan á Francia deberán proveerse de pasaporte refrendado por el agente consular del punto donde el propio documento haya sido expedido.

Con las cuatro mensualidades que cobra estos dias el clero de esta Diocesis quedará cubierta esta respetable clase de todos sus haberes hasta el mes de Abril próximo vencido. Compréndase que se trata del clero que no se ha colocado en actitud hostil contra el Gobierno constituido.

Llamamos la atencion de nuestros lectores y del público en general sobre el anuncio de la Alcaldia de esta Ciudad, inserta en la seccion correspondiente, respecto al planteamiento del sistema métrico-decimal.

Siendo hoy en Menorca el ganado vacuno un importante ramo de riqueza, interesa sobre manera á los propietarios conocer sus enfermedades para corregirlas á tiempo y aun muchas veces evitarlas. A este fin no podemos menos de recomendar el tratado práctico de las enfermedades del ganado vacuno por J. Cruzel, veterinario de Grenade-sur-garone, miembro de la sociedad central de medicina veterinaria; traducido y arreglado al clima y condiciones de las diferentes provincias de España por D. Nicolás Casas de Mendoza, catedrático especial de veterinaria de Madrid: Madrid 1870, un tomo 8.º 9 pesetas 50 céntimos franco de porte. Imprenta de Bailly-Bailliere, plaza de Topete n.º 8. En la Imprenta de este periódico se admiten pedidos.

En los diarios de Palma leemos que á causa del mal tiempo no salió el domingo para Ibiza y Valencia el vapor-correo *Jaime I.*

CULTO CATOLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á la Virgen de Belen.

Movimiento del Puerto.

- Entrados el 16.
 - De Rosas en 4 dias Laud esp. «Providencia» de 34 ton., p. Francisco Landino con 5 trips., vino y efectos.
 - Idem el 17.
 - De New Castelle en 40 dias bergantin goleta Dinamarqués «Soriddeven» de 80 tons., cap. Mr. Tovrint con 6 trips., y carbon.
 - Idem el 19.
 - De Barcelona en 1 dia vapor-correo «Mahonés» con 18 45 pas, varios efectos y la correspondencia.
 - Despachados el 19.
 - Para idem con efectos y la correspondencia vapor-correo «Mahonés» cap. D. Agustin Galens con 18 trips.
 - Idem el 20
 - Para Barcelona con varios efectos vapor español «Nieta» de 583 tons., cap. D. Domingo Zabala con 27 trips.
 - Para idem con efectos y la correspondencia vapor esp. «Menorca» cap. don Antonio Victory con 22 trips.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 m. cuadrado en kilis.
	Max.	Min.						
18	757.3	21.7	15.8	75	0.5	3	N fresc.	4
19	764.5	19.5	15.8	65		2	"	4

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL. — Sale á las 4 h. 41 m. — Pónese á las 7 h. 12 m. de la tarde.
LUNA. — Sale 7 h. 22 m. de la mañana. — Pónese á las 9 h. 52 tarde.

Seccion Poética.

A UN SAUCE.

Salud, ¡oh sauce umbrío!
 Que en lugubre recinto solitario,
 A las auras sombrío
 Entregas tu ramage funerario.
 Siempre mudo y lloroso
 Te inclinas melancólico hácia el suelo,
 Como si pesaroso
 Lamentando estuvieses triste duelo.
 Los céfiros esquivos
 Te mecen en panteones y desiertos,
 Dó lejos de los vivos
 Lloras sobre la tumba de los muertos.
 Todo quietud respira,
 Todo en torno de tí de luto viste,
 La mas alegre lira
 Su gayo tono cámbia en eco triste.
 El ciprés funerario
 Es solo tu constante compañero,
 Cual tú sobre el osario
 Sus ramas presta al viento plañidero.
 Ni el ruiseñor levanta
 En tu copa su voz que placer vierte,
 La soledad le espanta
 Que reyna en el asilo de la muerte.
 Tan solo el triste tono
 Cuando la noche sus crespones corre,
 Del buho monoton
 Se escucha resonar en la alta torre.
 En vano el cielo brilla
 Con el azul mas claro y mas sereno,
 En vano flor sencilla
 Abre á las auras su esmaltado seno.
 Que siempre macilento
 Tu rama desmayar dejás llorosa,
 Cual triste monumento
 Que recuerda una historia dolorosa.
 Yo te amo sauce umbroso,
 No sé que hechizo en tí para mi ecsiste,
 Yo te amo por hermoso,
 Yo te adoro quizá porque eres triste.
 En tu melancolía
 Encuentro no se que plácido encanto,
 ¿Será por simpatía
 ¡Oh sauce bello! que me gustas tanto?
 Hermosa cual ninguna
 Encuentro yo tu sombra desmayada,
 Cuando la clara luna
 Te baña con su lumbré planteada.
 O cuando el sol radiante
 Te dora con su ardiente y puro beso,
 O cuando el aura amante
 Blanda te mece en plácido embeloso.
 ¿Porque ofrenda de luto
 Te hiciera el hombre en caprichoso fausto,
 Y en fúnebre tributo
 A los muertos te dá por holocausto?
 ¿Po que en bellos jardines
 Entre la flor nas pura y perfumada,
 Ceñida de jazmines
 No ha de lucir tu copa delicada?
 ¡Pero ya que la suerte
 Te destinó para tan triste asilo,
 Crece sobre la muerte
 En no turbada paz siempre tranquilo.
 Florece silencioso
 Enmedio de estas tumbas solitarias,
 ¡Quien sabe si piadoso
 Alzas por los que encierran tus plegarias!
 Si el mundo en crudo olvido
 No les presta una flor que les dé sombra,
 Tú almenos condolido
 Les formas con tus hojas una alfombra.
 Florece sauce umbrío
 Florece en este sitio solitario,
 Tu ramage sombrío
 Adorne la aridez del triste osario.
 Y los vientos esquivos
 Te ajiten en tan fúnebres desiertos,
 Y lejos de los vivos
 Lloras sobre la tumba de los muertos.
A. Marcelina Vinent.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

En en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 649 correspondiente al día 22 de abril último, se hallan insertos el Real Decreto y Orden siguientes:

Decreto.

«En vista de las razones expuestas por el Ministro de Fomento y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de Julio del corriente año regirá definitivamente en las dependencias del Estado y de la Administración provincial y municipal en todos los ramos así como para los particulares, establecimientos y corporaciones en la Península é islas adyacentes, el sistema métrico-decimal y su nomenclatura científica mandado observar por la ley de 19 de Julio de 1849, y reglamento para su ejecución aprobado por real decreto de 26 de Mayo de 1868.

Art. 2.º Por los Ministerios respectivos se adoptarán las disposiciones convenientes para que el planteamiento del indicado sistema pueda realizarse en la época prefijada en el artículo anterior.

Dado en Palacio á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

DIRECCION GENERAL

de Agricultura, Industria y Comercio.

Con esta fecha me comunica el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento la real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Siendo obligatorio desde 1.º de julio próximo el planteamiento del sistema métrico-decimal de pesas y medidas y su nomenclatura científica, según fué establecido en la ley de 19 de julio de 1849 para las dependencias del Estado y de la Administración provincial y municipal de todos los ramos, así como para los particulares, establecimientos y corporaciones, en cumplimiento de lo mandado en el decreto de 24 de marzo anterior, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que el citado decreto, que se halla inserto en la Gaceta de Madrid de 2 del actual se publique inmediatamente en los boletines oficiales de las provincias para que, tan luego como llegue á conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de las mismas, lo hagan saber á sus administrados por medio de edictos que fijaran á las puertas de los municipios y sitios más concurridos.

2.º Que los Almotacenes den preferente lugar á la comprobación de las pesas, medidas é instrumentos de pesar el sistema métrico-decimal que los fabricantes, industriales y particulares les presenten al efecto á fin de que antes de su uso forzoso puedan satisfacer las demandas que de los citados objetos les hagan.

3.º Que los Gobernadores de las respectivas provincias autoricen debidamente á los referidos funcionarios para que sin pérdida de tiempo entren en el pleno uso de sus atribuciones, practicando los trabajos que les competen conforme al reglamento del ramo aprobado por decreto de 27 de mayo de 1868, y á los arts. 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del de 19 de Junio de 1867, á fin de que todo se halla dispuesto para el día ya fijado del planteamiento definitivo.

4.º Que cuando los Almotacenes, en uso de las facultades que les conceden los artículos 19, 20 y 21, 25 y 34 del mencionado reglamento, hayan de

personarse en el domicilio ó establecimiento de los industriales, comerciantes ó vendedores de cualquier clase de mercancías para verificar las visitas ó comprobación de pesas, medidas é instrumentos de pesar, lo verifiquen en la forma que dispone el art. 5.º de la Constitución democrática de la Nación promulgada el día 6 de Junio de 1869: ejecutándose la operación de día y teniendo siempre lugar á presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y á falta de esta de dos testigos vecinos del mismo pueblo; así como al proceder al comiso ó inutilización de las pesas ó medidas, á que se refiere el art. 33 del reglamento del ramo, se verifique teniendo presente el art. 13 de la referida Constitución.

5.º Que en el caso de que algun traficante incurra en las penas que determina el art. 28 del citado reglamento por usar pesas, medidas ó instrumentos de pesar falsos, le sean impuestas conforme á la disposición 3.ª del art. 392 del Código penal reformado, según la ley de 17 de Junio de 1870; y de igual manera se ejecutará en todos los casos análogos que al aplicarse las disposiciones del reglamento no estén en consonancia con el referido Código.

6.º Que el plazo de dos años fijados en la disposición 1.ª de las transitorias del reglamento del ramo, respecto á la venta por botellas, frascos ó vasijas de otra clase de bebidas ú otros líquidos al por menor, se entienda prorogado por igual término, á contar desde 1.º de julio próximo.

7.º Que en el caso de que alguno de los Almotacenes se hallen ausentes de la provincia á que están destinados, le fije el Gobernador de la misma un plazo de quince días para que dentro de él se presente á servir su destino, y de no verificarlo lo pondrá en conocimiento de este Ministerio, quedando autorizado para nombrar la persona que haya de encargarse interinamente del Almotacenazgo, procurando que el elegido posea el título de Ingeniero industrial, ó haya desempeñado el cargo de jefe ó auxiliar de comprobación de pesas y medidas á las órdenes de la comisión permanente del ramo ó tenga el título de perito mecánico ó químico u otros conocimientos indispensables al efecto.

8.º y último. Que se remitan nuevamente á los referidos Gobernadores tres ejemplares de la recopilación de pesas y medidas á fin de que se sirva distribuirlos entre el Ayuntamiento de la capital, la sección de Fomento y Almotacenazgo de la provincia respectiva, incluyéndose además para esta última dependencia un estado-modelo de la comprobación trimestral de pesas, medidas é instrumentos de pesar, que sin falta alguna habrán de rendir en las épocas fijadas en la orden de 4 de agosto de 1869.

Lo que de orden de S. M. comunico á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.»

Lo que transcribo á V. S., con inclusión de los tres ejemplares de la legislación recopilada de pesas y medidas y el estado-modelo á que se refiere la disposición 8.ª de la preinserta real orden, para su inteligencia y demás efectos consiguientes á su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de abril de 1871.—El Director general, Sabino Herrero.—Señor Gobernador de la provincia de...

Y en cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Gobernador de esta provincia se inserta en este periódico para que llegue á noticia del público, y pueda tener exacto cumplimiento. Mahon 12 mayo de 1871.—El Alcalde 1.º, G. Escudero.

El Comandante militar de marina de la provincia de Menorca y capitán de este Puerto.

Hace saber: Que el artículo 105 Trat.º 5.º Tit.º 7.º de las Ordenanzas Generales de la armada dice así: «En los casos de deberse prestar auxilios urgentes, el Capitan de Puerto, Teniente, Cabo, Director ó patron que hace cabeza del socorro echará mano de cualquier marinería que encuentre sobre muelles, en los barquillos, en los barcos de tráfico, y en las lanchas atracadas en las embarcaciones: y no bastando ni así se pasará por la que estén más proporcionadas, y se tomará cuanta fuere necesario corrigiéndose despues al que se hubiese escusado y mas seriamente según el grado de su resistencia.»

El artículo 35 del Tit.º 14 de las ordenanzas para régimen y gobierno de las matrículas de mar dice lo que sigue: «Los que por omision ó mera voluntariedad dejaren de concurrir al socorro de cualquier buque nacional ó extranjero con los auxilios que necesitan, y que todos deben prestarse mutuamente en beneficio común, serán multados conforme el grado de su culpa.»

Todo lo cual se hace público á fin de que llegue al conocimiento de quien interesa para evitar se repitan faltas, que de otra manera tendrán los Contraventores que someterse al correspondiente sumario ó proceso criminal que haya lugar.

Mahon 19 Mayo de 1871.—Juan Cardona y Netto.

3



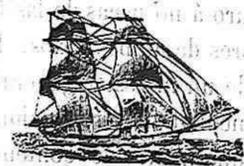
El individuo ó individuos que quieran servir en clase de sustitutos en el ejército podran pasar por la imprenta de este periódico y se le enterará donde obran las condiciones para dicho objeto.

AL

DIARIO DE BARCELONA

(BRUSI),

se admiten en esta Imprenta, Bastion 39, suscripciones por trimestres, adelantando el importe de CUARENTA Y OCHO REALES VELLON.



Para Marsella.

Saldrá el 25 del actual la Goleta RAYO capitan D. Cosme Bauzá.

Para Palma Cádiz y Sevilla.

Saldrá el mismo día la Goleta CONCEPCION capitan D. Juan Coll admiten dichos buques carga y pasajeros. Se despachan en el almacen de los Señores Taltavull Tomás y Estela.

Mahon: Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.